

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1668-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

Asunto: Resolución No. 029-CAHP-2020 de la Comisión de Áreas Históricas

Vicente Jose Apolo Tinoco
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite GADDMQ-DC-LECE-2020-0186-O, de fecha 12 de junio de 2020, ingresado a esta Secretaría, el cual hace referencia a la Resolución No. 028-CAHP-2020, en el que *la Comisión de Áreas Históricas, en sesión No. 027 - ordinaria realizada el día lunes 8 de junio de 2020, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la “Comisión General para recibir a los señores José Apolo y María Almeida promotores del proyecto turístico Restaurante Giratorio Mirador”*. Resolvió: *solicitar a la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio emita su criterio con relación al “Proyecto turístico Restaurante Giratorio Mirador”, en virtud de los informes que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda haya expedido, así como determinar si el mismo cumple con la normativa vigente.*

Al respecto la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se remita los planos y documentación en formato pdf del “Proyecto turístico Restaurante Giratorio Mirador”, al correo electrónico viviana.figueroa@quito.gob.ec, para el respectivo análisis en la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio de acuerdo a lo resuelto en la Comisión arriba indicada.

Atentamente,

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2020-1972-O

Anexos:
- resolucioIn_no._029-cahp-2020.pdf